

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 680014003-023-2018-00693-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole de la solicitud de remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que aporte la correspondiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA de que trata el artículo 446 del C. G. de P., lo anterior en consideración a que la última liquidación aportada, data de más de un año, y con la finalidad de impulsar el trámite, para remitir las presentes diligencias a los juzgados de ejecución civil.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 077, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 24 de agosto de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8cad68894a11e88e151e56974b3a43e96cc52c069f97190920dd13f73134f0**
Documento generado en 23/08/2021 07:24:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>